6/2016-1

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BUJALANCE

DECRETO

En Bujalance, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

Elena Alba Castro, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, HE RESUELTO:

1º.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.015, cuyos importes más significativos se indican a continuación:

- Obligaciones Reconocidas Netas durante el ejercicio: 5.839.384,82 €.
- Derechos Reconocidos Netos durante el ejercicio: 5.944.484,81 €.
- Derechos pendientes de cobro a 31/12/2.015: 1.728.734,00 €.
- Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2.015: 757.185,18 €.
- Resultado Presupuestario ajustado: 400.305,72 €.
- Remanente de Tesorería Total: 2.282.412,39 €.
- Remanente de Tesorería para Gastos con fin. Afectada: 668.846,80 €.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 1.139.632,74 €.

2º.- Dar cuenta de este Decreto al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa el día de la fecha al principio indicada.

Doy fe
LA SECRETARIA

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE = SECRETARIA =

LA ALCALDESA

ALCALDIA - BUJALANCE

Plaza Mayor nº 1 C.P. 14650
Telf. 957170080 Fax 957170047-957169147
Email ayuntamiento@bujalance.es
CIF P-1401200-I
Nº Rgtro. EE.LL. 01140121